

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que todas las armas largas rayadas, a los efectos del permiso especial que determina el artículo 112 del Reglamento de fabricación, comercio, uso y tenencia de armas de fecha 13 de febrero último, sean consideradas como de guerra a los fines del citado permiso y, por lo tanto, todos sus poseedores, deberán solicitarlo del Ministerio de la Guerra, por conducto del Director general de Seguridad, en Madrid, o de los Gobernadores civiles, en provincias, que las cursarán directamente al citado Departamento, emitiendo por su parte el informe que crean conveniente, para los particulares, consignando el número de la licencia, y cuando se trate de Guardas jurados o Guardas particulares jurados, bastará hagan constar estos cargos.

Madrid, 29 de junio de 1934.—P. D., Eduardo Benzo.—Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil, Gobernadores civiles y Delegados de Ceuta, Melilla y Mahón.

(Gaceta 4 julio 1934).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con fecha 20 de abril último esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y conforme a lo preceptuado en el párrafo 1.º de la Real orden de 7 de febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Tarazona, pro-

vincia de Zaragoza, considerándola como de tercera clase.

La *Gaceta* del 26 del mismo mes publica la citada Orden con el error de asignar la citada clasificación al Ayuntamiento de Zaragoza, en lugar de Tarazona.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes. Madrid, 21 de junio de 1934.—El Director general, T. López-Hermida.

(Gaceta 4 julio 1934).

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE BURGOS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 117 del Reglamento de Escuelas Normales, la Junta de gobierno y el Claustro de Profesores de esta Escuela han acordado anunciar un concurso-oposición para proveer seis plazas de Maestro de las Escuelas Modelo anejas, de nueva creación (párvulos, mixta, unitaria de niños, unitaria de niñas, retrasados y superdotados), con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Los aspirantes, que pertenecerán al primer Escalafón, dirigirán sus instancias al Sr. Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Burgos, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, indicando la plaza o plazas a las que desean concursar.

Las plazas anunciadas son: Maestra para la Escuela de párvulos, Maestro o Maestra para la Escuela mixta, Maestro para la unitaria de niños, Maestra para la unitaria de niñas, Maestra para la Escuela de retrasados y Maestro para la Escuela de superdotados.

2.ª La lista de aspirantes y el Tribunal encargado de juzgar este Concurso-oposición, formado por cinco Profesores de la Escuela Normal, designados por el Claustro, se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia, una vez que haya terminado el plazo de admisión de instancias.

3.ª Dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca la lista de aspirantes admitidos, entregarán éstos, en la Secretaría de la Escuela Normal, una Memoria sobre organización y plan de trabajo que se debe realizar durante un curso escolar en la Escuela objeto del concurso-oposición, así como cuantos trabajos puedan servirles de mérito.

4.ª Los ejercicios del concurso-oposición comprenderán:

A) Ejercicios comunes para todos los aspirantes.

B) Ejercicios especiales para los aspirantes a cada Sección.

A.—Ejercicios comunes.

a) Contestación oral a las preguntas que en aclaración y razonamiento de los puntos esenciales de la Memoria haga el Tribunal.

b) Comentarios por escrito a un párrafo sacado a la suerte entre varios de distintas obras de asuntos pedagógicos.

B.—Ejercicios especiales.

1.º Secciones de retrasados mentales y superdotados:

a) Aplicación a un grupo de niños cualquiera, de los diferentes métodos de diagnóstico, utilizados para la selección de retrasados mentales o superdotados.

b) Realización de un trabajo escolar con el grupo de niños seleccionados.

c) Explicación breve de los fundamentos pedagógicos-psicológicos de la selección efectuada y el trabajo ejecutado.

d) Desenvolvimiento escrito y razonado del plan didáctico de un día escolar.

2.º Secciones unitarias mixtas y de párvulos:

a) Exposición escrita y razonada de las técnicas pedagógicas para distribuir en secciones los niños del tipo de Escuela a que aspire el opositor.

b) Realización con un grupo de niños de un trabajo propio de las llamadas Escuelas Nuevas.

c) Desenvolvimiento escrito y razonado del plan didáctico de un día escolar con las disciplinas que el Tribunal determine para cada opositor.

d) Desarrollo de una lección ante un grupo de niños.

5.ª Los temas o motivos de los trabajos prácticos serán sacados a la suerte de entre los varios redactados por el Tribunal en cada sesión.

Para la preparación de estos trabajos dispondrá el opositor de media hora en perfecto aislamiento, y se pondrán a su disposición los libros y el material que haya en la Escuela Normal.

El tiempo de duración de los ejercicios escritos será de tres horas. El de los prácticos se fijará por el Tribunal entre los límites de veinte a sesenta minutos para cada tema y opositor.

Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal con cero a diez puntos, cuyas sumas parciales y totales se harán públicas por separado para cada una de las Secciones y opositor al final del con-

curso-oposición. El Tribunal señalará el número de puntos necesarios para la aprobación.

Todos los ejercicios, salvo los momentos de realización de los escritos, serán públicos: las Memorias, trabajos presentados y ejercicios escritos estarán a disposición del público en la Secretaría de la Normal durante los quince días siguientes a la terminación del concurso-oposición, así como las calificaciones dadas por los miembros del Tribunal a cada opositor en todos los ejercicios.

Si algún opositor aspirase a más de una Sección, deberán presentar las Memorias respectivas y verificar los ejercicios que para cada Sección le corresponda, salvo el señalado en el apartado b) del grupo A), que, por ser general y común, no necesitará repetir.

Burgos 30 de junio de 1934.—El Director, F. Hernando y Manrique.

Aprobado, Madrid 2 de julio de 1934.—El Director general, Victoriano Lucas.

(Gaceta 6 julio 1934).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de los Reales decretos de 29 de abril y 16 de septiembre de 1921 y Orden ministerial de esta fecha, y con arreglo a lo establecido en los Reales decretos de 30 de abril de 1915 y 21 de junio de 1918, se abre un nuevo plazo de admisión de instancias para los aspirantes que deseen concurrir a las oposiciones, en turno libre, para proveer en propiedad las Cátedras de Mercancías, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Jerez de la Frontera, Murcia y Cartagena.

Cada una de las referidas Cátedras está dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, percibiéndose las dotaciones de las de Murcia y Cartagena a cargo de los respectivos presupuestos municipales.

Para ser admitido a las oposiciones se requiere: Ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y tener aprobada la reválida de Intendente mercantil, según el plan de 1922, o ser Profesor mercantil, procedente de alguno de los anteriores Planes de estudios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general

de este Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de las asignaturas, requisitos sin cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma establecida por el citado Reglamento y por el Real decreto de 24 de enero de 1916, y versarán sobre las asignaturas que comprenden las Cátedras de igual denominación.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 12 de marzo de 1925.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 21 de junio de 1918, los Catedráticos que resulten nombrados, en virtud de estas oposiciones, para las Cátedras vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Murcia y Cartagena no podrán figurar en el Escalafón general de Catedráticos de Escuelas de Comercio, hasta que pasen por cualquiera de los medios legales a desempeñar Cátedra de Escuela de Comercio que tenga su consignación total en el presupuesto de este Ministerio.

Esta convocatoria deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que así se verifique desde luego por las Autoridades respectivas, sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de junio de 1934.—El Director general, Juan Usabiaga.

(Gaceta 1 julio 1934).

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1934.

Quedar enterada de un oficio

del Excmo. Sr. Gobernador civil, transcribiendo la Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 20 del corriente mes, por virtud de la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de esta Diputación y se nombra para dicho cargo al concursante don Amancio Ortega Martínez.

Que pase a la Comisión de Presupuestos a los efectos oportunos el oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración local, que transcribe el Excmo. Sr. Gobernador civil, referente a los gastos de la Diputación que deben considerarse de carácter voluntario.

Facultar al Sr. Presidente para que después de cambiar impresiones con los representantes de las demás Diputaciones resuelva lo que considere más oportuno, respecto al abono de los gastos que han de originarse con motivo de la Asamblea que se celebrará en Valladolid para tratar del Plan Nacional de Obras Hidráulicas.

Enviar al Sr. Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso las certificaciones que interesa, relacionadas con la provisión de la plaza de Administrador del Hospital provincial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, invitando al acto de distribución de premios a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación provincial de Cádiz, participando que por Orden del Ministerio de Hacienda se había resuelto la petición hecha por aquella Corporación y se declara que las cuotas satisfechas a los Ayuntamientos por su participación en el impuesto de cédulas personales están exentas del impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos.

Quedar enterada de un saludo de la Sra. Maestra de la Escuela Nacional del Hospicio provincial, invitando a la Exposición de labores que tendrá lugar los días 26 y 27 del corriente.

Designar al Vocal D. José Manuel Fournier para formar parte de la Comisión inspectora de las Oficinas local y provincial de colocación obrera, encargada de la confección de los correspondientes proyectos de presupuesto.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Director de Obras y Vías provinciales, por la que sus-

pendió de jornal durante siete días a los peones camineros Santiago Calvo y Lucas Sáiz.

Que se solicite la excepción de subasta para la continuación de las obras de un Pabellón para sala de autopsias y depósito de cadáveres en la Casa de Caridad.

Conceder una copa a la Sociedad Hípica Burgalesa para el concurso que se celebrará con motivo de las próximas Ferias.

Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia en el recurso interpuesto por D. Juan Luis Calleja, D. Luis García Lozano y D. Eulogio Pérez, contra el acuerdo de esta Corporación, por el que desestimó la petición formulada sobre incapacidad para el cargo de Diputados gestores de los Sres. D. Manuel Ruera y D. Victorino del Val, por virtud de cuyo auto se resuelve tener por desistidos a dichos señores del recurso de que queda hecha referencia.

Autorizar a D. José María Tena Ibarra para que realice prácticas de Medicina en el Hospital provincial, durante el plazo reglamentario de seis meses.

Acceder a lo solicitado por don Jaime Santamaría Ruiz Cardiel, becario de esta Diputación, sobre que se le tenga por renunciante a la beca y se le expida certificación en que conste que fué agraciado con ella en virtud de oposición, y que renuncia a los beneficios de la misma.

Concedar un mes de licencia al oficial de esta Corporación don Plácido Azcona.

Quedar enterada de un Saludo del Sr. Director gerente de la Electrica de Burgos, Distribuidora de Saltos del Duero, S. A., remitiendo un ejemplar de la Memoria correspondiente al año 1933.

Quedar enterada de los partes de entrada de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Presidente, acompañado del Sr. Peralta, a la asamblea celebrada en la villa de Lerma, en pro del Pantano de Retuerta, y muy agradecida a las atenciones dispensadas por el Alcalde y Vocal de esta Corporación Sr. Nebreda.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas por el Sr. Peralta, relativas a la fiesta celebrada en la Casa de Caridad con motivo del cumpleaños de la señora Superiora.

Que se hagan uniformes de ve-

rano al Ujier, Ordenanza y Portero de la Corporación.

Que se dé cuenta en la sesión próxima del expediente relacionado con el deslinde del término jurisdiccional de Villalba de Losa (Burgos) con el de Ayala (Alava).

Ampliar por quince días el plazo señalado, para que los contribuyentes en descubierto por impuesto de cédulas personales de años anteriores, puedan solicitar los beneficios concedidos sobre rebaja en el precio de las de la tarifa 1.ª, clases 12 a la 16.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil, el recurso interpuesto por D. Pedro Sancho Aguilera, contra el acuerdo de esta Corporación, por el que se decretó su cese en el cargo de Administrador interino del Hospital provincial, con certificación de la convocatoria que sirvió de base para el nombramiento, y del acuerdo recurrido, juntamente con el informe de esta Corporación.

Quedar enterada, con satisfacción, de las calificaciones obtenidas por el alumno becario de esta Corporación, D. Damián Villada Francés, y que se le felicite.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Solas de Bureba, sobre que las dos secciones en que está dividido en el Plan provincial el camino titulado de Hermosilla por Solas y Movilla al camino de Rojas en Quintanilla cabe Rojas, sean permutadas, pasando al número 166 del apartado B) la sección de Solas a Hermosilla, y al número 140 del apartado A) la sección de Solas al camino de Rojas.

Adjudicar definitivamente a don Benito Viejo el suministro de lana para las Casas de Caridad y Maternidad, y que se adquieran directamente por administración los géneros y materiales que no, han sido objeto de licitador.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales, a Simona Corcuera, procedente de la inclusa de Bilbao.

Conceder a Juliana Mariscal, de Briviesca, su nieta Angeles García, asilada en la Casa de Caridad.

Desestimar las peticiones de don Juan Vivanco, de Bárcena de Pienza, y D. Inocencio Relloso, de Villalain, solicitando el ingreso en la Casa de Caridad de sus hijos Blas Vivanco y María Relloso, a calidad de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 500 pesetas.

Admitir en la Casa de Caridad a Paulina Pereda, de Villamartin, a calidad de que previamente ingrese en la Caja provincial, la cantidad de 500 pesetas que ofrece.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Pedro Martínez Lázaro, de Briongos de Cervera, y Antonia Lucas Sáiz, de Solas de Bureba.

Aprobar la habilitación de créditos para nutrir varias partidas del presupuesto vigente, propuesta por la Comisión de Presupuestos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Señalar para celebrar la primera sesión del mes de julio, el día 2, a la hora de las doce,

Burgos 25 de junio de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario accidental, E. González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Antonio de V. Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de doña Florentina López Pérez, contra don Felipe Martínez Alvarez y D. Daniel González Moral, vecinos de Sama de Langreo, y en sus méritos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas sitas en Langreo, partido judicial de Pola de Laviana, que son:

Casa-habitación de planta baja, que mide siete metros de línea por 12 de fondo, sita en La Portilla de Lada, Concejo de Langreo, y linda derecha entrando casa de José García Argüelles, frente carretera e izquierda y espalda la finca llamada Huerta, en la que está enclavada, valorada en 10.000 pesetas.

La mitad de una finca en término de la anterior, llamada «La Huerta», cuya mitad mide unas nueve áreas y linda E. la otra mitad de la finca que pertenece a los herederos de Vicente Prieto, S. parcela de los mismos herederos, O. camino y N. bienes de Manuel Rozado, en 2.500 pesetas.

Debiendo advertirse que dicha subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Pola de Laviana, sin suplir previamente la falta de títulos de propie-

dad, si bien las fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que para el remate se ha señalado el día 11 de agosto próximo, y hora de las once de su mañana.

Dado en Burgos a 7 de julio de 1934.—Antonio de V. Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

Aranda de Duero

D. Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: que en las diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas al penado Dionisio Cano Ulloa, en la causa que en este Juzgado se le siguió con el número 101 de 1933, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, sin licencia, se sacan a segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, y como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas siguientes, radicantes en término municipal de Fuentenebro, valoradas en 3.188 pesetas.

Fincas embargadas.

Una tierra en Carrapardilla, de 64 áreas, linda N. camino y S. Pedro Ulloa.

Otra en Fuentepiana, de 32, linda N. Juan Sacristán y E. Rosa Cano.

Otra en id., de 26, linda N. Cayo Herguera y S. camino.

Otra en El Bosque, de 16, linda N. Vicenta Ayuso y S. Calixto Llorente.

Otra en Carretorre, de 24, linda N. Angel Cano y O. camino.

Otra en Juncadarrabona, de 32, linda N. Alvaro Fernández y sur reguero.

Otra en las Eras de arriba, de 28, linda N. Domingo Pecharromán y S. Vicenta Ayuso.

Otra en Vasquemado, de 16, linda N. Juan Benito y S. Gregorio Casado.

Otra a La Majada, de 32, linda N. Andrés Fuente y O. cañada.

Otra en El Muerto, de 14, linda N. camino y S. Germana Pardilla.

Otra en Los Arenales, de dos, linda N. Silverio Bajo y O. regadera.

Otra en Huerto del Puente, de

ocho, linda N. Federico Pecharromán y S. Pedro Tristán.

Una viña de 70 cepas en La Charca, de cuatro, linda N. Angel Cano y S. Rosa Cano.

Una tierra al Pozo, de 16, linda N. Angel Cano, S. Antonia Guizarro, E. Vicente Ulloa y O. camino.

Otra a Carretorre, de 16, linda N. y S. Sinforiano Pérez, E. Martín de Domingo y O. Donato Arroyo.

Otra en El Bosque, de 16, linda N. Pedro Martín, S. Alejandro Cano y E. Sinforiano Pérez.

Otra a Llano Matías, de cuatro, linda N. Justo Antón, S. Luis Redondo y E. Francisco Pecharromán.

Otra al camino de Honrubia, de ocho, linda N. Germana Pardilla, S. Ignacio García y E. Cipriano Pecharromán.

Otra en Valdeavellano, de 12, linda N. Modesto de Diego, sur Julián García y E. Brígida Ulloa.

Otra en El Torrubio, de 16, linda N. Vicente Sacristán, S. Felipa Cano, E. Antonia Posadas y oeste camino.

Otra al Corrillo, de cuatro, linda N. Silvestre Sanz, S. Pedro Sacristán, E. Pascual de Domingo y oeste Félix Pascual.

Otra en La Cañada, de cuatro, linda N. Prudencio San Cristóbal, S. Alvaro Fernández y O. Dionisio Tristán.

Otra al Chorro, de seis, linda N. Isabel Yagüe, S. Sinforiano Pérez, E. reguero y O. Angel Cano.

Otra a Los Olmillos, de seis, linda N. Miguel Otero, S. Francisco Miguel, E. Angel Cano y O. Sinforiano Pérez.

Otra en Cerrocabildo, de cuatro, linda N. Alejandro Cano, S. Julián García, E. Eugenio Velázquez y O. Casimiro García.

Otra en Vallejolaputa, de cuatro, linda N., E. y O. baldío y S. Alejandro Cano.

Otra en Llano Grande, de cuatro, linda N. Atanasio del Olmo, sur y E. Julián García y O. Esteban Miguel.

Otra al Rubial, de cuatro, linda N. Ignacio García, S. Sinforiano Pérez, E. camino y O. Pedro de Diego.

Otra en Carrapardilla, de seis, linda N. camino, S. Florencio Navarro, E. Pedro Martín y O. Victor Miguel.

Otra en Hoyosmieles, de dos, linda N. Victor Miguel, S. Felipa Cano, E. camino y O. Modesto de Diego.

Otra a La Peña, de cuatro, linda

N. Alvaro Fernández, S. Mariano Sacristán y E. herederos de Juan Sacristán.

Otra a Los Guijares, de dos, linda N. Felipa Cano, S. Ignacio García, E. Mariano Ayuso y oeste Julián García.

Otra a Los Olmillos, de cuatro, linda N. Timoteo Cano, S. Roque de Diego, E. Brígida Ulloa y oeste pradera.

Otra al Mellizo, de cuatro, linda N. Antonina Posadas, S. Sinfiorano Pérez, E. Cayo García y O. regadera.

Una viña al Torrubio, de 200 cepas o cuatro áreas, linda N. camino, S. Sinfiorano Pérez, E. Roque de Diego y O. Casiano Pecharromán.

Otra viña en Hoyoserrano, de cuatro áreas, linda N. Sinfiorano Pérez, S. Justo Pecharromán, este de Amaro Otero y O. Pedro Sacristán.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta, comparezca ante este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 24 del actual, a las once de su mañana, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Aranda de Duero a 4 de julio de 1934.—Enrique Cid.—Angel Alonso.

Belorado.

D. Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el pasado día 7 de junio falleció en esta localidad el Procurador de los Tribunales, D. Terencio Juárez Sanjuambenito, y a los efectos del artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial, se hace público para que dentro del término de seis meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hagan las reclamaciones por los que se crean con derecho a ello, sobre el depósito que como fianza en garantía de su cargo hizo el mencionado señor Juárez, y si pasado dicho término no se hiciera ninguna reclamación, se entregará la misma a sus herederos.

Dado en Belorado a 3 de julio de 1934.—El Juez de primera instancia, Manuel Alcaraz.—El Secretario judicial accidental, Hermenegildo Sánchez.

Anuncios Oficiales

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Exámenes de ingreso.

El examen-oposición para ingreso en el Grado profesional de esta Escuela Normal, tendrá lugar en el mes de septiembre próximo, y para tomar parte en él será necesario reunir las condiciones siguientes:

1.º Tener realizados los estudios del Bachillerato o los de Maestro de primera enseñanza del plan de 1914, o tener aprobados en la Escuela Normal los tres cursos de Cultura general, a tenor de lo que dispone el artículo 4.º adicional del Decreto de 29 de septiembre de 1931.

2.º Haber cumplido 16 años de edad antes de la terminación del plazo de la convocatoria.

3.º Acreditar hallarse revacunado y no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la profesión.

Los aspirantes a ingreso lo solicitarán del Director de esta Escuela Normal, durante el mes de agosto, abonando la cantidad de 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado, y acompañando a la instancia los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento legalizada.

b) Título de Bachiller, de Maestro del plan de 1914, o copia de los mismos, o certificación de haber hecho el depósito. Los alumnos del Grado preparatorio procedentes de otras Normales, certificación de haber aprobado los estudios correspondientes.

c) Certificación médica.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a ingreso, serán los determinados en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Escuelas Normales, ajustándose, en los ejercicios escritos y orales, al cuestionario publicado en la Orden ministerial de 27 de octubre de 1931.

Burgos 5 de julio de 1934.—El Director, F. Hernando y Manique.

Alcaldía de Pineda-Trasmonte.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Pineda-Trasmonte 3 de julio de 1934.—El Alcalde, Lucas Calvo.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 de junio último, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, para atender al pago del material y mobiliario de la Escuela de niñas, importante cuatrocientas setenta y ocho pesetas con 90 céntimos (478'90), por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villamayor de Treviño 5 de julio de 1934.—El Alcalde, Francisco González.

Alcaldía de Peral de Arlanza.

Para general conocimiento se hace saber que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de ayer, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

«Se dió cuenta de que en la subasta pública celebrada en 30 de junio último para arrendar durante el segundo semestre de 1934 el cobro de los derechos de tasas por los servicios del cementerio municipal, voz y puestos públicos e industrias callejeras y ambulantes, no se presentó ninguna proposición, quedando enterado el Ayuntamiento y acordándose que se cobren estos servicios o derechos de tasas por administración y cuenta del Ayuntamiento».

Peral de Arlanza 6 de julio de 1934.—El Alcalde, Albano Prieto.

Alcaldía de Mahamud.

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de 3.840

pesetas con el sobrante resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio, para atender a las obras de construcción de escuelas, reparación de la casa de Báscones e imprevistos que se calculan en el ejercicio; dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Mahamud 6 de julio de 1934.—El Alcalde, Crescenciano Campo.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, comados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Santa Gadea del Cid 6 de julio de 1934.—El Alcalde, Pantaleón Arin.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora de dicho Hospital militar,

Hace saber: Que el día 27 del actual, a las diez horas, celebrará concurso para la adquisición libre de artículos que le son necesarios durante el mes de septiembre próximo venidero.

Los interesados pueden consultar el anuncio detallado que se encuentra expuesto en el Ayuntamiento de esta capital y en la Secretaría de la Comisión, sita en el local de la Administración de este Hospital militar, donde además tiene a su disposición, durante las horas hábiles de oficina, los pliegos de condiciones porque se rige este concierto de adquisición libre.

Burgos 5 de julio de 1934.—El Secretario, Rafael Garnica.